

Consejo Fiscal Autónomo
Acta de la Sesión celebrada el 17 de junio de 2019
16:00-17:30 hrs.

Asistencia

- Sr. Jorge Desormeaux (Presidente)
- Sr. Aldo Lema (Consejero)
- Sr. Gonzalo Sanhueza (Consejero)
- Sr. Jorge Rodríguez (Consejero)
- Sra. Paula Benavides (Consejera) participó de forma remota.

Asistieron también el Ministro de Hacienda, Sr. Felipe Larraín, el Director de Presupuestos, Sr. Rodrigo Cerda, el Coordinador Macroeconómico del Ministerio de Hacienda, Sr. Hermann González, el Jefe de Gabinete del Director de Presupuestos Sr. José Ignacio Llodrá, y la Coordinadora del Área Macroeconómica del Departamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos, Srta. Jessica Chamorro.

Temas tratados y acuerdos adoptados

- En la ocasión se constituyó el Consejo Fiscal Autónomo en presencia del Ministro de Hacienda y el Director de Presupuestos. El Ministro de Hacienda comunicó la decisión del Presidente de la República de nominar al Sr. Jorge Desormeaux como Presidente del Consejo Fiscal Autónomo. Además del Sr. Desormeaux, el Consejo estará conformado por la Sra. Paula Benavides, el Sr. Aldo Lema, el Sr. Jorge Rodríguez y el Sr. Gonzalo Sanhueza.
- Al inicio de la instancia, el Ministro de Hacienda dio la bienvenida a los Consejeros y presentó en términos generales los temas a ser abordados en la sesión, referidos a aspectos normativos y de funcionamiento del Consejo Fiscal Autónomo acorde a su ley y reglamento, y a fechas relevantes para el trabajo del Consejo Fiscal Autónomo relacionadas con las siguientes etapas en el marco de la preparación del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2020.
- Luego de ello, el Ministro de Hacienda junto con el Director de Presupuestos, hicieron entrega de las nuevas instalaciones en las que funcionará el Consejo. Estas contemplan oficinas y sala de reuniones asignadas de forma exclusiva para el Consejo Fiscal Autónomo en dependencias del Ministerio de Hacienda, con el correspondiente equipamiento. La sesión continuó en las oficinas del Consejo Fiscal Autónomo.
- A continuación, se expuso una presentación elaborada por la Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Hacienda, con los siguientes contenidos:

- 1. Ley N°21.148 que crea el Consejo Fiscal Autónomo:**
 - Fueron expuestas las funciones y atribuciones del Consejo establecidas en la respectiva ley, destacando aquéllas nuevas respecto de las funciones del Consejo Fiscal Asesor, que funcionaba previo a la aprobación de la Ley.
 - Dentro de otras materias señaladas en la Ley, se recordó que el Consejo deberá elegir entre sus miembros a su Vicepresidente; que un reglamento mediante decreto supremo dictado por el Ministerio de Hacienda establecerá las normas de funcionamiento del Consejo, y que los consejeros deberán realizar una declaración de Intereses. Se informó que el Ministerio se encontraba realizando las gestiones para que estuviese activa la plataforma para la realización de las respectivas declaraciones, lo que sería informado a los Consejeros.

- 2. Decreto N°559 de 2019 del Ministerio de Hacienda, que designa Consejeros y Presidente del Consejo Fiscal autónomo:**
 - El decreto designa a los consejeros y al Presidente del Consejo Fiscal Autónomo.
 - Se señala que, de acuerdo a lo establecido en el decreto, por razones impostergables de buen servicio, los consejeros pueden asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del decreto, desde la fecha del mismo decreto.
 - Actualmente el decreto se encuentra en el trámite de toma de razón en Contraloría.
 - Se entregó a los consejeros presentes una versión impresa del documento.

- 3. Decreto N°560 de 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento sobre las normas de funcionamiento del Consejo Fiscal Autónomo:**
 - En cumplimiento con lo establecido en la ley que crea el Consejo Fiscal Autónomo, este decreto hace referencia a las principales normas del funcionamiento del Consejo.
 - Este mismo documento, deroga al Consejo Fiscal Asesor que había sido creado mediando el decreto N°545 de 2013 y su reglamento interno de funcionamiento aprobado mediante Decreto Exento N° 224, de 2013.
 - Actualmente el decreto se encuentra en el trámite de toma de razón en Contraloría.
 - Se entregó a los consejeros presentes una versión impresa del documento.

- 4. Decreto Exento N°145 de 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la metodología, procedimiento y publicación del cálculo del Balance Estructural:**

- Mediante este decreto se aprueba la metodología, procedimiento y publicación del cálculo del Balance Estructural, en virtud de lo señalado en el artículo 10 del Decreto Ley N°1.263 de 1975, orgánico de la Administración Financiera del Estado, modificado por la Ley N°20.128 sobre Responsabilidad Fiscal.
- En la reunión, el Ministro de Hacienda destaca que con la elaboración de este Decreto, se da cumplimiento a una obligación establecida en la Ley sobre Responsabilidad Fiscal del año 2006.
- Una versión previa del documento había sido revisada y comentada por el anterior Consejo Fiscal Asesor.
- Se entregó a los consejeros presentes una versión impresa del documento.

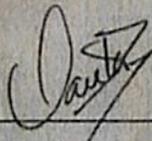
5. Modificación Presupuestaria (decreto N°609 de 2019)

- Mediante este decreto se crea la Asignación Presupuestaria 24.03.003 Consejo Fiscal Autónomo dentro del programa 08.01.01 de la Secretaría y Administración General de la Subsecretaría de Hacienda.
- El Director de Presupuestos dio a conocer a los consejeros la disponibilidad presupuestaria del Consejo Fiscal Autónomo para lo que resta del presente año, así como también, los montos y categorías de gastos aprobados en el marco de la Ley N°21.148 que creó el Consejo, que tendrán su efecto año completo en 2020.
- Se entregó a los consejeros presentes una versión impresa del documento.

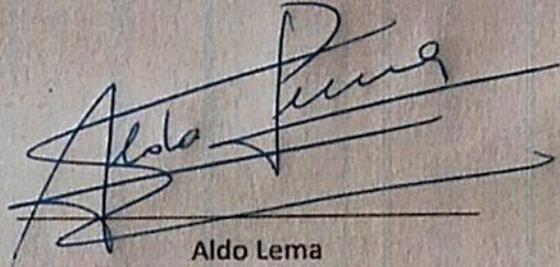
6. Próximas actividades del Consejo

- En la oportunidad se detallaron las próximas actividades a realizar en el marco de la convocatoria a los Comités Consultivos de los parámetros estructurales para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2020, destacando el rol que asumirá en este proceso el Consejo Fiscal Autónomo, y los plazos establecidos para ello.
 - Posteriormente, se presentaron los plazos para entregar al Consejo los antecedentes del cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado estimado para 2019 que será informado en el Informe de Finanzas Públicas del Segundo Trimestre, que será prontamente publicado por la Dirección de Presupuestos.
- Se acordó que en forma posterior a la reunión la Dirección de Presupuestos enviaría el detalle del Presupuesto asignado al Consejo, así como la presentación base de la reunión y los documentos normativos revisados en la sesión en formato digital.
 - Se acordó convocar a una reunión extraordinaria del Consejo Fiscal Autónoma para el 21 de junio, para tratar materias relacionadas con su proceso de instalación.

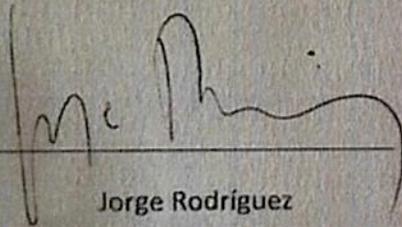
- Adicionalmente, se acordó que el comunicado y acta de esta sesión serán publicados en la página web de la Dirección de Presupuestos, hasta que el Consejo cuente con su propio sitio web.



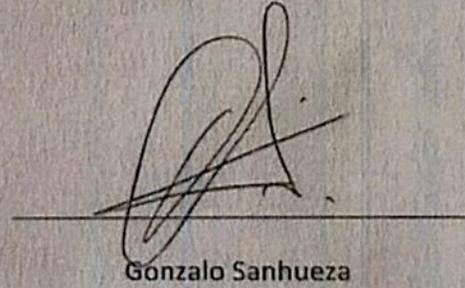
Paula Benavides



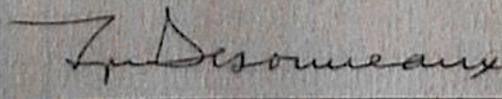
Aldo Lema



Jorge Rodríguez



Gonzalo Sanhueza



Jorge Desormeaux